



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JAN HIRSCH EIRL.

ALGARROBO,
DECRETO N°

16 MAR 2023

0729



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 477 de fecha 14.03.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°2318 de fecha 13.03.2023, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicitan galones de pinturas para uso en mural que se confeccionará en Edificio Consistorial.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 465,35% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Importadora y comercializadora Jan Hirsch EIRL, Rut N° 76.164.884-5 con domicilio en Garcia Reyes 05, Santiago, Región Metropolitana para que provea de galones de pinturas para uso en mural que se confeccionará en Edificio Consistorial
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$474.796.- (cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y seis pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-04-002 "Textos y otros materiales de enseñanza" correspondiente al presupuesto Municipal del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

| | |
|--|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL | |
| FECHA RECEPCIÓN: | 16 MAR 2023 |
| FECHA SALIDA: | 20 MAR 2023 |
| OBSERVACIÓN N°: | |